

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8272 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del módulo por baterías Valdesolar de 200 MW y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW, en la provincia de Badajoz. Exp.: PFOT-038-ALM.*

Con fecha 9 de octubre de 2025 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Valdesolar Hive S.L., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento de energía por baterías Valdesolar de 200 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW de potencia instalada, ubicadas en el término municipal de Valdecaballeros, provincia de Badajoz. La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Líneas de media tensión a 30 kV, que conectan las estaciones de potencia con el centro de seccionamiento del módulo de almacenamiento.
- Centro de seccionamiento del módulo de almacenamiento.
- Líneas de media tensión a 30 kV, que conectan el centro de seccionamiento con la subestación elevadora Valdesolar 30/400 kV.
- Modificación de la subestación elevadora Valdesolar 30/400 kV.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, ha tenido entrada en el Registro de dicho Ministerio escrito de Valdesolar Hive S.L., por el que presenta solicitud de procedimiento simplificado de autorización de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del citado Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, para el proyecto del módulo por baterías Valdesolar de 200 MW y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW, en la provincia de Badajoz.

A estos efectos se comunica que el proyecto se encuentra entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada. Por otra parte, se tramitará conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,) se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento de energía por baterías Valdesolar de 200 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW de potencia instalada, ubicadas en

el término municipal de Valdecaballeros, provincia de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- a) Peticionario: Valdesolar Hive S.L.
- b) Domicilio a efectos de notificación: Calle Méndez Álvaro 44, 28045 Madrid.
- c) Finalidad: Hibridación de la planta fotovoltaica ya existente mediante sistemas de baterías para almacenamiento de energía eléctrica.
- d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.
- e) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 68.671.098,38 €.
- f) Términos municipales afectados: Valdecaballeros (Badajoz).
- g) Descripción del proyecto:

Hibridación de la planta fotovoltaica existente Valdesolar de potencia instalada 221,43 MW, con sistema de almacenamiento energético mediante contenedores con baterías de tecnología ion-litio (LFP). Modificación de la subestación existente Valdesolar para conexión del nuevo sistema.

- Características de infraestructuras:

Sistema almacenamiento energético mediante contenedores con baterías DC que se conectarán en primer lugar a los inversores string (PCS) y, posteriormente, a las Smart Transformer Stations (STS), que contendrán el transformador BT/MT y las celdas de media tensión.

El bloque total tendrá una capacidad de almacenamiento (instalada en baterías) de 412,80 MWh y una potencia instalada de 200,00 MW. El sistema de almacenamiento estará formado por 200 contenedores de baterías de tipo LUNA2000-2.0MWH-2H0 y 1000 inversores de 200 kVA de tipo LUNA2000-200KTL-H1.

La energía almacenada en los contenedores es elevada a 30 kV en corriente alterna mediante 25 Estaciones de Potencia (STS) de 9000 kVA. La energía se evacúa hacia el Centro de Seccionamiento (CS) Valdesolar 30 kV, mediante circuitos enterrados de 18/30 kV.

La conexión en media tensión 30 kV entre las celdas de acometida del centro de seccionamiento "CS 30 kV BESS Valdesolar" y la subestación existente "SE Elevadora Valdesolar" se realizará mediante 2 canales prefabricados independientes, que albergarán 4 ternas de cable Al HEPRZ1 3x1x630 mm² cada

uno.

- Modificación "SE Elevadora Valdesolar":

Conexión de la energía proveniente del sistema de baterías "BESS Valdesolar" a los embarrados de 30 kV de los dos transformadores elevadores existentes en la instalación. Para ello, se ha proyectado la ejecución de dos canalizaciones de media tensión mediante canal prefabricado, disponiéndose una canalización independiente para cada embarrado de 30 kV.

Los embarrados de los 2 transformadores existentes se verán modificados para la conexión.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de construcción del módulo por baterías Valdesolar de 200 MW y su infraestructura para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto de construcción para el módulo de almacenamiento de energía por baterías Valdesolar de 200 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica Valdesolar de 221,43 MW de potencia instalada, ubicadas en el término municipal de Valdecaballeros, provincia de Badajoz".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/448a048f0de5cdac8375ed63e86469cf93147f9c>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de marzo de 2026.- Director del Área de Industria y Energía,
Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260010121-1